



ASOCIACION INTERETNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

AIDSESEP

Carta N° 124-2016 –AIDSESEP

Lima, 17 de mayo del 2016

Señor Presidente del BID, Luis Alberto Moreno
Señora Directora del MICI, Victoria Márquez Mees
Señores Directores Ejecutivos de Países del BID

De nuestra consideración:

Los saludamos en representación de los más de 50 pueblos indígenas de la Amazonía del Perú, articulados en 1809 comunidades, asociadas en 109 federaciones, que integran AIDSESEP.

Hemos analizado la publicación por el MICI-BID de un reciente informe y saludamos la decisión sobre la **elegibilidad y viabilidad** de la fase de llamada “consulta” (o diálogo) sobre la queja de AIDSESEP sobre el proyecto PTRT3 por violar las OP 703 y 765 del BID, afectando derechos indígenas y amenazando de deforestación la Amazonía.

Para que ésta llamada “consulta”, sea eficaz y no fracase, alcanzamos nuestros aportes, observaciones y propuestas, a partir del análisis del informe mencionado. Siguen a continuación, lo que consideramos puntos positivos del informe; aquellos que vemos dudosos; posibles vacíos, ausencias y errores; y finalmente reiterar nuestras propuestas, expresadas a los comisionados del MICI y que no fueron recogidas en dicho informe.

Resumimos nuestro análisis siguiendo el mismo índice del informe del MICI y colocando entre paréntesis el ítem respectivo abordado.

Resumen Ejecutivo

(1.6, 3.4) Saludamos que se aclare que la llamada “consulta” puede durar hasta 12 meses. Mencionamos, para que no se repita, el error del comisionado del MICI (Sr. Francisco Giménez-Salinas, FGS en adelante) de insistir en que dicha consulta debía procesarse en **“una o dos semanas”**, “porque deben trabajar en otras partes del mundo”; y a pesar de aclararle, que una consulta así de coactada por el tiempo no llegará a buen resultado. El problema fue creado por el BID y deben darse el tiempo suficiente para solucionarlo.

Antecedentes

(2.6)

Se dice que el PTRT3 está en etapa de condiciones previas antes del primer desembolso; pero es un error ignorar que el PTRT3 está firmando convenios con los gobiernos regionales, imponiendo las **“licitaciones internacionales”** de empresas para la titulación, que llevará al despilfarro; y va a ser usado para **aumentar el tráfico de tierras** de colonos y parcelas individuales. ¿Hay “dos” proyectos PTRT3 ? ¿ Uno con fondos públicos para que el MINAGRI imponga el proyecto cuestionado, y el “otro” con fondos del BID, sujeto a los controles del caso y a la resolución de nuestra queja al BID y MICI ?. Además de absurdo, eso es una presión

ARPI - SC

ANAP
CARE
CECONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL

CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDDEM

FENAMAD

COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO (ORAI)

ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMICUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBAPAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU

ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONAY
FECONACURPI
FECOMBU
FEPIKRESAM
OAGP
ORDIM

CODEPISAM

CEPQA
FEKIHD
FERIAAM
FERISHAM
FEPIKBHSAM
ORDISAM

ORPIAN-P

CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA

FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OYPA
ORDECONADIT

ASOCIADOS DIRECTOS

COMARU

inaceptable a AIDSESEP, que socava el diálogo, y debió mencionarse en el informe MICI, nuestro pedido de que el MICI, cumpliendo su normativa, solicite al Directorio del BID, la **suspensión efectiva de toda acción y fondos del PTRT3 hasta resolverse la queja al MICI.**

(2.7 al 2.13)

Saludamos se haya hecho un resumen adecuado de la mayor parte de los argumentos de la queja de AIDSESEP. Pero lamentamos un vacío y pedimos se subsane, que fue la ausencia del resumen de las violaciones que expusimos, sobre el diseño del PTRT3 en relación a la política operativa sobre **medio ambiente y salvaguardas (OP-703)**. Es esencial que el PTRT3 debe corregir su diseño, de priorizar el sesgo de la titulación individual que acelerará el tráfico de tierras usado por los monocultivos y en especial palma aceitera; y que llevará a multiplicar la **deforestación y degradación**, no solo en bosques de altos valores de conservación, sino de destrucción de bosques con los **mayores stocks de carbono**. Ese error, hará imposible que se cumplan los compromisos climáticos internacionales del Perú (FCPF, FIP, NDC, Convenio Noruego, etc.) y es incoherente la posición del BID de fomentar deforestación con el PTRT3 y a la vez querer conducir los \$300 millones de la Declaración Conjunta de Intenciones (DCI) hacia la Deforestación Cero entre Noruega-Perú-Alemania.

Evaluación



(2.8, 3.25)

Faltó pedir al BID que sustente y demuestre cuales fueron los supuestos **“avances significativos”** en los 45 días (perdidos el 2015) de **“suspensión de la elegibilidad”**, en los cuales, se practicó una metodología BID-MINAGRI, para el diálogo, totalmente unilateral, ineficaz, sin transparencia y sin resultado alguno. Muy preocupante, si ese enfoque se mantiene para la etapa actual.

(3.2)

Saludamos que se haya abreviado y limitado lo de **“cuestiones y terceros interesados”**. Pero pedimos no se insista en el error de ampliar la consulta, a más temas distintos a nuestra queja y a terceros por fuera de la queja misma; porque con ello el MICI se estaría excediendo en su intervención en la **“consulta”**, ya que se la tergiversa. Solamente con lo puntos de nuestra queja y propuestas, teníamos ya temas suficientes y complejos, para consensuar. Es insustancial el argumento de **“contextualizar y ver riesgos y oportunidades”**, ya que eso sería irrelevante, si no se llega a un consenso sobre lo principal. Puede llevar a marginar los temas indígenas de la queja y desviar la atención a otros asuntos, hacer pasar y perder el tiempo y aumentar la conflictividad dentro del propio diálogo. Proponemos que la consulta sea entre los actores de la queja: AIDSESEP, MINAGRI, BID, con la mediación del MICI y los Gobiernos Regionales (GORE) por ser los **ejecutores de toda titulación territorial**.

(3.8)

Error de no señalar como actores claves adicionales, de la consulta, a los **Gobiernos Regionales amazónicos (GORE)**, y de ese modo evitar desconocer que son ellos los que tienen el poder operativo en la titulación, y no avalar el error del PTRT3 de imponer desde Lima, las **“licitaciones y empresas internacionales”**, bajo el pretexto de la **“rectoría”** del MINAGRI que llevará a despilfarros, demoras y fracasos, como ya ocurrió en la selva central. MEF, MINAGRI, BID no pueden imponer lo que no funcionó ni funcionará, y desconocer lo que sí ha funcionado, ya que todas las comunidades tituladas fueron a través de planes conjuntos de los GORE, AIDSESEP y cooperación.

(3.10, 3.11)

Error de modificar la efectiva “perspectiva” de AIDSESP sobre el tema; ya que no se trata solamente de nuestros “**usos de la tierra**”, hoy “**alterados**” y que solo “**nos preocupan**”; sino, como expusimos claramente, se trata de derechos legales (bajo amparo nacional e internacional), que están siendo violados y que somos afectados y que debe cesar esta forma de lento y solapado etnocidio al negarse el título territorial a 1240 comunidades, hoy avalado por el mal diseño del PTRT3, ya que nuestra unidad inseparable, con los territorios ancestrales, es la esencia de la vida y pervivencia como pueblos.

(3.16)

Saludamos, se haya mejorado el borrador del informe, y dejado claro que para AIDSESP, y para el derecho nacional e internacional, hasta que termine de atender el derecho y demanda de reconocimiento, titulación y ampliación de las comunidades pendientes (1240), no debe avanzarse en titular predios y colonos individuales porque hay el peligro de conflictos e invasiones. Debe corregirse el grave error del PTRT3 de no respetar el **derecho originario prevaletente** de titulación de los pueblos indígenas; y después, sigue el de los colonos o predios individuales.

El error de no haber incluido, nuestra denuncia de la actual impunidad del **tráfico de tierras** en la amazonia, que no puede detener el MINAGRI, y frente a eso, el error del PTRT3 de terminar avalando e impulsando, al priorizar los títulos individuales encima de los comunitarios, y así exacerbar las expectativas de colonización, migración e invasión en la Amazonía. Debe corregirse este grave error del PTRT3 para que el BID no sea responsable también de confluir con la destrucción masiva de bosques por las plantaciones de palma aceitera, que están detrás de esos títulos individuales y colonización.

Conclusiones



(4.5) Redacción confusa por aclarar. No se puede dar a entender que AIDSESP opina que el PTRT3 avance de la forma más fluida, antes o durante el diálogo. Exigimos que hoy se paralice totalmente, tanto en los fondos estatales como los del BID (porque es un solo proyecto) hasta que se defina la solución a nuestra queja y se llegue a un consenso para dejar de violar las OP 703 y 765; y después de tener garantías claras, seguir adelante. Tal como está el PTRT3 va a entraparse en conflictos de invasiones, y por eso pedimos se corrija, y después de ello, recién se va poder ejecutar con fluidez y dinamismo

(4.10) **Error y total desacuerdo.** El MICI no puede adelantar juicios y menos ser unilateral, antes de empezar el diálogo. Es inaceptable y se excede en sus funciones, cuando sin sustento alguno, señala que “**no ve posibilidades de variar el número de comunidades**” de lo tratado el 29 de abril 2015, y además errar al señalar, un ayuda memoria de una reunión fuera algo “ya convenido por las partes”. El derecho territorial indígena es uno solo y no se puede partir en pedazos cuando los fondos del PTRT3 son ampliamente suficientes. Son 1240 comunidades identificadas que reclaman reconocimiento, titulación y ampliación, y es inaceptable que el MICI avale de modo indirecto, el abuso del MINAGRI y el BID de imponer, solo atender solo al 32% de ellas (403); que permitirá **invasiones y deforestación a 837 comunidades marginadas, con miles de colonos titulados por el PTRT3**; y todo eso, para no corregir el despilfarro de fondos con las “licitaciones internacionales”. Rechazamos la dictadura del MEF, MINAGRI de hacer “inamovible” sus cifras sobre títulos comunales, por razones “técnicas”, cuando las vienen moviendo cada vez que protesta AIDSESP. El MICI debe respetar los puntos de nuestra queja que dieron como admisible y no adelantar opinión parcial.

(4.7 al 4.10)

Lamentamos que posibles detalles del proceso de “consulta”, fueran **retirados del borrador inicial**, quizás por ceder a la presión del MINAGRI, MEF de querer desnaturalizar el proceso del propio MICI-BID, de “consulta” para llegar a acuerdos, y reducirlo, a la burla de una simple conversación, de mutua información y sin compromiso alguno.

Lamentamos que las respuestas y precisiones solicitadas por el MICI, a este proceso, solo las haya dado AIDSESP y no se conozca hasta hoy la posición por escrito del MINAGRI y el BID. Que no esté clara la responsabilidad política sobre el PTRT3 dentro del MINAGRI porque hasta ahora solo participa el Vice Ministerio del cual no depende exactamente dicho proyecto.

¿ Así, con esta informalidad, el BID pretende conducir los millonarios fondos climáticos (DCI Noruega-Alemania-Perú) y los compromisos que implican para reducir las graves amenazas de deforestación ?. El destino del PTRT3 es la prueba y la medida de la capacidad o incapacidad del BID para ayudar o trabar la reducción de la deforestación y respeto a los derechos indígenas en la Amazonía.

Finalmente, resumimos nuestras propuestas ante el MICI en el momento actual:

1. MICI convoque de inmediato a la fase llamada de “consulta” o diálogo para llegar a acuerdos, respetando sus normas de que puede durar hasta un año; sin aceptar presiones para hacerlo solo “**informativo**” y **atropellado**.
2. Si continúa falta de voluntad política del MINAGRI, MEF, BID para corregir sus evidentes errores de diseño del PTRT3, serán los responsables del fracaso de la “consulta” y que se pase a la etapa de “**investigación**” sobre nuestra queja, donde debe paralizarse el PTRT3 para comprobar y sancionar los errores de diseño señalados.
3. Garantizar la participación en la llamada “consulta”, de las **09 organizaciones regionales** de AIDSESP, ya que con ellas suscribimos la queja al MICI y juntos definiremos los acuerdos finales
4. Concentrar la agenda de la consulta en los temas claves de nuestra queja al MICI y evitar dispersiones innecesarias. El eje es en torno de **Titulación de comunidades nativas**:

a) **Meta.** *Oficializar los 403 títulos comunales ofrecidos. Completar con las 837 que faltan, para atender el derecho de las 1240 pendientes: 350 por reconocer y titular; 625 por titular y 265 por ampliación.*

b) **Prioridades.** *Primero respetar el derecho prevalente de titulación de las posesiones ancestrales de las comunidades; y después la titulación de los colonos, pero sin incentivar nuevas migraciones e invasiones*

c) **Ejecución.** *A través de los responsables por ley que son los GORE, fortaleciendo sus capacidades y en conjunto con las organizaciones indígenas locales.*

d) **Exclusiones.** *Atender los derechos de las comunidades, así tengan o no conflictos con terceros. Retirar este u otros condicionamientos excluyentes.*

e) **Garantías.** *Los acuerdos correctivos, figuren en adendas ampliatorias del proyecto, así como del convenio BID y formatos SNIP del proyecto*

Atentamente,



Henderson Rengifo Hualinga
Presidente de AIDSESP